

64 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 45/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 37/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para la construcción en seco.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 534.900,00)

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 13 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 4 de agosto de 2021.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

C  


Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 17 de agosto de 2021, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DEMASIA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71530339-2) por un total de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 616.475,00) y SECAVIT S.A. (C.U.I.T. N° 33-71537995-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 494.000,00).

Que a través del Memorando N° 174/21, la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas presentadas, informando que ambos oferentes cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

Que habiéndose verificado un empate en la cotización correspondiente al renglón N° 8 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS le ha solicitado a ambos oferentes que remitan una nueva cotización para el renglón mencionado.

Que lucen en las actuaciones las nuevas propuestas para el renglón N° 8.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1887 de fecha 25 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que

C  
AA

las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas DEMASIA S.A. y SECAVIT S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 37/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA

C  


DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,  
aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de  
materiales para la construcción en seco.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la  
presente Disposición, en primer orden de merito, a las ofertas presentadas por las firmas  
DEMASIA S.A. (CUIT N° 30-71530339-2) y SECAVIT S.A. (CUIT N° 33-71537995-9) en un  
todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I  
que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las  
partidas específicas del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS,  
dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las  
órdenes de compra correspondientes.


ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los  
efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N°

6 4 - 2 1

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

**Anexo I**


**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DEMASIA S.A.**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	110	Perfil Solera de chapa zincada según norma IRAM IAS U 500-243 de 35 mm x 2.60 m.	\$ 550,00	\$ 60.500,00
5	35	Cajas de 100 tornillos T1 ½" cabeza tanque arandela punta mecha galvanizado norma IRAM 5471.	\$ 450,00	\$ 15.750,00
6	10	Caja de 500 unidades tornillo T2 6x1 auto perforante cabeza trompeta punta aguja norma IRAM 5470.	\$ 1.350,00	\$ 13.500,00
7	15	Caja de 500 unidades de tarugo de expansión de nylon N° 8 con tope y tornillo de acero de 6 mm, de largo de 40 mm.	\$ 5.300,00	\$ 79.500,00
9	5	Baldes de 7 kg de masilla lista para usar.	\$ 1.325,00	\$ 6.625,00
10	10	Rollos de 80 m cinta de papel celulosa microperforada de 50 mm de ancho.	\$ 540,00	\$ 5.400,00
11	20	Rollo de 45 m cinta tramada de nylon de 50 mm de ancho.	\$ 390,00	\$ 7.800,00
13	1.000	Unidades de tarugos espiralados de plástico de 6 mm para placa de yeso de 40 mm de largo.	\$ 14,00	\$ 14.000,00
14	1.000	Tornillo de acero de 6 mm de largo de 40 mm.	\$ 7,50	\$ 7.500,00
15	1.000	Unidades de tarugos espiralados de plástico de 8 mm para placa de yeso de 40 mm de largo.	\$ 14,00	\$ 14.000,00
16	1.000	Tornillo de acero de 8 mm de largo de 40 mm.	\$ 6,50	\$ 6.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 231.075,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO.</b>				

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SECAVIT S.A.**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Perfil Solera de chapa zincada según norma IRAM IAS U 500-243 de 70 mm x 2.60 m.	\$ 700,00	\$ 21.000,00
2	65	Perfil Montante de chapa zincada según norma IRAM IAS U 500-243 de 69 mm x 2.60 m.	\$ 800,00	\$ 52.000,00
4	250	Perfil Montante de chapa zincada según norma IRAM IAS U 500-243 de 34 mm x 2.60 m.	\$ 400,00	\$ 100.000,00
8	5	Baldes de 32 kg de masilla lista para usar.	\$ 2.750,00	\$ 13.750,00
12	110	Placa de yeso de 9,5 mm de espesor por 1.20 m ancho x 2.40 de largo.	\$ 1.150,00	\$ 126.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 313.250,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.</b>				

C

  
**ADRIANA SIERRA**  
 Directora General de  
 Administración y Presupuesto  
 D.A.S. - Congreso de la Nación